

Transferencia Presupuestaria entre 14 00 001 009 000 23400 15-013-01
 rengiones del gasto. 92,000.00
 Total de CREDITO 302,000.00

10-3. A la Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Que se reanuden los Retenes en el Rio Azul del Municipio de San Matias, a partir del 05 de Noviembre de 2021. 11. Cierre de la Sesión, una vez agotados los puntos el Alcalde Municipal a petición de la Corporación Municipal en pleno, que la vice Alcaldesa Eva Isobel Gairindo Bastenanos, reanuda el cierre de la Sesión, el Alcalde Municipal estuvo de Acuerdo y cedió la palabra a la vice Alcaldesa Eva Isobel Gairindo y ella inicio manifestando las gracias primeramente a nuestro Dios, a cada uno de sus compañeros de Trabajo y a la Corporación Municipal, por sus palabras y el momento inolvidable que le dieron el día de hoy, mismo quedara en sus buenos recuerdos, así mismo cerró la Sesión a las 02:40 p.m.


 Raúl Gairindo Bastenanos
 Alcalde Municipal


 Carlos Castellanos
 Regidor # 1°


 Daris Ivan Nieto
 Regidor # 2


 Fredi Reinel Rodríguez
 Vocal III


 Diana Jicela Castellanos
 Regidora # 4


 Judyt Eitelvina Ardon Mejia
 Regidora N. 5


 Adalid R
 Regidor # 6


 Charla Harbei Torres
 Secretaria Municipal

"Acta H 111"

En el Municipio de San Matias, Departamento de El Paraiso a los 15 días del mes de Noviembre del año 2021 a las 10:00 AM en Sesión Ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal señor Raúl Gairindo Bastenanos Gosa, con la asistencia de los señores regidores nombrados en su orden: Daris Arturo Bastenanos Bastenanos, Daris Ivan Nieto Bastenanos, Fredi Reinel Rodríguez Haraviaga, Diana Jicela Bastenanos Gudiel, Judyt Eitelvina Ardon Mejia y Neris Adalid... Rodríguez Mejia, Comisionado Municipal señores Wenny Enrique Guerrero, Tesorero Municipal señora Mayra Delia Duarte, Contadora Municipal señora Eva Edermira Mejia, Director Municipal de Educación prof. Edil Arnaldo Bastenanos y la presente Secretaria Municipal que da fe y Autoriza.

Agenda

1. Oración
2. Comprobación del quórum

3. Apertura de la sesión
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior
6. Lectura de Correspondencia
7. Informes
8. Receso
9. Puntos a tratar
10. Acuerdos y resoluciones
11. Cierre de la sesión

1. oración. El señor regidor Néris Adalid Rodríguez, tomó la palabra y manifestó a nuestro padre eterno las gracias por un nuevo día que nos ha regalado, por abrir nuestros ojos y contemplar las maravillas de su creación, por la salud de cada una de nuestras familias, y por los alimentos que nos das a diario, de igual forma, te pido que los puntos que se traten en esta reunión sean tratados de la mejor manera y todo lo que fluya en la misma sea tu santa voluntad, esto te lo pido en nombre de tu hijo amado que es Dios, por los siglos de los siglos AMEN.

2. Se realizó la comprobación del quórum en esta nueva sesión por la secretaria municipal, misma que manifestó que existía quórum. 3. El señor Alcalde Municipal, dio la bienvenida a los miembros de la Corporación Municipal y posteriormente dio por aperturada esta importante reunión. 4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda, misma fue aprobada por la Corporación Municipal. 5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior, misma fue aprobada por la Corporación Municipal. 6. Lectura de Correspondencia, la secretaria Municipal dio lectura a Correspondencia enviada a la Corporación Municipal. 6.1. Se recibió solicitud del señor Gonzalo Alexis Blandón Ardoñ, del municipio de San Matías, con fecha 16 de Noviembre de 2021, por este medio reciban un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitar la ayuda con el pago de una cirugía que debí realizarme el 13 de Noviembre de 2021, la cual me ví en la necesidad de sacar un préstamo para poder cancelarla, ya que por los momentos no cuento con un empleo. El costo de la misma es alto valorada en \$ 25,000.00 más gastos de análisis y movilización por lo que acudo a su buena voluntad para ayudarme a resolver mi necesidad, se adjunta documentos que avalan los gastos. A. El señor regidor Doris Iván Heró, manifestó que se revise el Presupuesto Municipal y si existen los fondos se ayude al señor Gonzalo Blandón Ardoñ, pero dicha ayuda quede a consideración del señor Alcalde Municipal. B. El señor Alcalde Municipal manifestó estar de acuerdo con lo mencionado por el señor regidor Doris Heró, que se revise el Presupuesto Municipal, para poder ayudar al señor antes mencionado. C. Los señores regidores: Luis Arturo Castañeros, Doris Iván Heró, Fredi Reinel Rodríguez, Diana Jirena Castañeros, Judy Elvina Ardoñ y Néris Adalid Rodríguez, el Alcalde Municipal estuvieron de acuerdo que se revise el Presupuesto Municipal y si existen los fondos se apoye con un subsidio al

Señor Contrato Blandón Ardon, para pago de préstamo que realizó para su operación, dicha ayuda - quede a consideración del señor Alcalde Municipal. 1. Informes. 1.1. La secretaria Municipal dio lectura a informe enviado por la Medico General Ana Gisela Gastellanos Lóceres del Triaje San Matías con fecha 15 de Noviembre de 2021, periodo comprendido del 23 de octubre al 14 de Noviembre 2021,

Total pacientes atendidos: 123

Total pacientes masculinos: 44

Total pacientes femeninos: 79

Pruebas rápidas realizadas: 2

Resultados positivos: 0

Resultados negativos: 2

Prueba SARS CoV-2 (RT-PCR) realizadas: 21

Resultados positivos: 1 (paciente masculino de 36 años de edad, procedente de San Matías).

Resultados negativos: 11

Pendiente de resultados por parte de laboratorio de virología: 9

Prueba de Antígeno realizadas: 14

Resultados negativos: 14

Resultados positivos: 0

Tratamiento HA17 brindado: 13

Llamadas telefónicas realizadas a pacientes: 22

Referencias realizadas a Hospital Gabriel Avórodo: 2.

1.2. El señor Alcalde Municipal, informa que en esta semana se dará inicio al Pavimento de la calle del barrio la Tejera, en el casco urbano del municipio, el cual llevara el nombre calle del Bicentenario San Matías, misma no pegara al pavimento existente, ya que el costo de las obras adicionales por la casa de Leopoldo Ardon, son demasiadas costosas. 1.3. El señor Alcalde Municipal, informa que el día de hoy 15 de Noviembre del año 2021, se está beneficiando la cantidad de 200 personas con el bono Agrícola de parte de la UAF/ MANORPA. 1.4. El señor Alcalde Municipal, informa que tuvo la visita del ingeniero de CIEDECO-A, y estamos en espera de recibir un Pavimento, preguntando a la vez a la Corporación Municipal, si - están de acuerdo si se cierra la calle desde la casa de la señora María Guisa Ardon hasta pegar al puente municipal, por un periodo de 40 días para la realización del mismo. A. El señor regidor Darío Iván Merlo, manifestó que esta de acuerdo que se cierre la calle, proponiendo tener un acceso a los - Vehículos pequeños de lo cual sería bueno solicitar un permiso al señor Jorge Górrame y pasar por la parte de atrás de la casa del señor Maynor Avórodo, otra opción sería solicitarle permiso al señor Iván Ardon, para pasar por su propiedad y si da el permiso aprovechar las maquinas del señor Guillermo, para poder ampliar el acceso y puedan transitar los carros pequeños. B. El señor Alcalde Municipal, manifestó que sería bueno habilitar el acceso de la calle frente a la vivienda de la señora Mérida Espinal, calle que conduce al río, realizar un acceso desde la casa de la señora Mérida Espinal, pasando por las propiedades mencionadas por el señor regidor Darío Iván Merlo. C. El señor regidor Luis Arturo Gastellanos manifestó que si el acceso es solo para una vía, sería bueno que se pague de la Municipalidad a dos personas para que tengan boqui toquí y sean las que comuniquen, para que no tengan problemas los conductores de vehículos. D. El señor regidor Fredi Reinel Rodríguez manifestó que sería bueno renovar el

pasa desde la casa del señor Wilmer Sira hasta la entrada de la casa de la señora Mérida Espinal. 1-5. El señor Alcalde Municipal, informa que está contemplado un proyecto de pavimento en el barrio El Ideal desde la casa del señor Ricardo Avorado hasta pegar al pavimento. 1-6. El señor Alcalde Municipal informa que fueron beneficiadas personas por parte de SEEMPHENDE, entre ellas pupunús, tortilleros, cocina y barberías. 1-7. El señor Alcalde Municipal informa que se realizó el cierre de los retenes en el río Azul del Municipio de San Matías. 1-8. El señor Alcalde Municipal informa que ya se inició el trabajo de la primera etapa del Proyecto del Parque Rafael Leonardo Ballejas. 1-9. El señor Alcalde Municipal informó que estuvo dialogando con la Médica General del Triaje Ana Gisela Cáceres, la cual le mencionó que la señora de la aldea la Concepción que falleció fue a causa de COVID-19, haciendo mención también que las personas del municipio no se quieren vacunar, por lo que se tomó a bien por la doctora del Triaje, realizar un levantamiento de diagnóstico y concientización, para saber quiénes no se han vacunado; el señor Alcalde Municipal, manifestó que de 57. se pagará el personal, para el levantamiento del diagnóstico, de lo cual existen esos recursos en la Municipalidad. A. El señor regidor Luis Arturo Castañeros manifestó que los dueños de los buses no deben ingresar a las personas que no porten carnet de vacunación, esto como una forma de presionar para que se vacunen las personas que aun no lo han hecho. 1-10. El señor Alcalde Municipal, informó que en ausencia de la Vice Alcaldesa Municipal Señora Eva Isabel Guindo, se contrató una persona para asistente del Alcalde Municipal. 1-11. La Tesorera Municipal Señora Mayeli Avelina Duarte, hizo entrega a la Corporación Municipal, el informe de Ingresos y Gastos de la Municipalidad, correspondiente al mes de Octubre del año 2021, para que sea revisado y aprobado por la misma. 12. El señor Alcalde Municipal, preguntó a los señores regidores si están de acuerdo con el informe anteriormente presentado por la Tesorera Municipal. 6. Los señores regidores estuvieron de acuerdo por unanimidad de votos. 1-12. La Tesorera Municipal Señora Mayeli Avelina Duarte, dio lectura a opinión legal del caso de la Señora Gloria Isabel Ávila, en su representación el abogado Juan Ramón Aguilar. OPINION LEGAL. Departamento Legal, Asociación de Municipios de Honduras (AMIHON) Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de Noviembre del año 2021, visto, estudiado y analizado el expediente administrativo de la Alcaldía de San Matías, Departamento de El Paraíso, contenido de un reclamo administrativo sobre un recurso de apelación presentado por el Abogado Juan Ramón Aguilar. Sobre el particular manifestó lo siguiente: CONSIDERANDO: Que el artículo 262 de la Constitución de la República establece, que las instituciones descentralizadas gozan de independencia funcional y administrativa, y a este efecto podrán emitir los reglamentos que sean necesarios de conformidad con la Ley. CONSIDERANDO: Que el artículo 103 de la Ley de Administración pública establece que las Municipalidades o Corporaciones Municipales

se regirán por la Ley respectiva. CONSIDERANDO: Que el artículo 14 de la Ley de Municipalidades establece que la Municipalidad es el órgano de Gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la constitución de la República y demás leyes; serán sus objetivos los siguientes: entre otros: 2.) asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio; CONSIDERANDO: Que el artículo 72 de la Ley de Municipalidades establece en su segundo párrafo, en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público, ni en aquellos otros que tengan un valor histórico o cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio público. CONSIDERANDO: Que el artículo 820 del código civil establece que, las servidumbres legales de la segunda especie son asimismo determinadas por las ordenanzas de la policía rural. A qui se trata especialmente de las de demarcación, cerramiento, tránsito, medianera, arveducto, luz y vista. CONSIDERANDO: Que el artículo 76 de la Ley de policía y convivencia social establece, cuando se trate de restitución o habitación de bienes de uso público, invadidos como vías medianeras, áreas verdes, playas, parques públicos, urbanos o rurales, derechos de vías y otros de igual naturaleza o zonas para el paso de todo tipo de personas o vehículos, la policía procederá al desalojo inmediato de la vía tomada, conminando a los ocupantes que lo hagan pacíficamente y, en caso de negativa, se desalojara por la fuerza. CONSIDERANDO: Que el artículo 131 de la Ley de procedimientos administrativos en su párrafo segundo establece: el error en la denominación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que resulte indudable la impugnación del acto administrativo. CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley de Municipalidades establece la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo, y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: entre otros el numeral 11 que establece recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: Que el artículo 14 del Reglamento a la Ley de Municipalidades establece: para los efectos del recurso de reposición que señala el artículo 25 numerales 11 y 14 de la Ley de Municipalidades, este se interpondrá contra las resoluciones que dicte la Corporación Municipal el Alcalde, u otra autoridad inferior inmediata, dentro del término de 10 (diez) días siguientes al de la notificación del acto impugnado. Lo que resuelva la Corporación sobre el recurso de reposición se notificará diez (10) días después de notificado la última providencia. Transcurrido dicho término sin que la Corporación resuelva el recurso se entenderá como desestimado y quedará expedita al recurrente la vía procedente. POR TANTO: de conformidad a los considerandos anteriores y preceptos legales se emiten las siguientes consideraciones legales: 1. En primera instancia la Municipalidad de San Matías debe contestar el recurso presentado, haciendo prevalecer el dictamen realizado por el Director Municipal de Justicia y el Jefe de Catastro, fundamentado en el artículo 76 de la Ley de Policía y convivencia ciudadana y el segundo y tercer párrafo del artículo 72 de la Ley de Municipalidades y su reglamento. 2. El recurso que el abogado Juan Ramón Aguilar, debió presentar es el de Reposición, en aplicación del artículo 131 en su párrafo segundo de la Ley de procedimientos administrativos, manda, que el error en la denominación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que resulte indudable la impugnación del acto administrativo. 3. Por consiguiente, la Alcaldía debe admitir y responder el

recurso de Apelación presentado por el abogado Juan Ramón Aguilar, en representación de la sr. Gloria Avila Benato. Remítase la presente opinión legal al lugar de su procedencia, para los efectos legales correspondientes. A. El señor Alcalde Municipal manifestó que se girara instrucciones al Director de Justicia - señor Miguel Antonio Castaños y al jefe de Catastro Municipal señor Wilmer Enrique Salinas, para que reservan el caso. 1-13. El Director de Educación prof. Edil Arnaldo Castaños tomó la palabra y manifestó que su participación en esta reunión es para brindar un informe sobre lo solicitado por la Corporación Municipal sobre los gastos que se realiza del subsidio que brinda la misma de lo cual es algo importante que deben realizar las instituciones que son apoyadas por la Municipalidad. A. El señor Regidor Fredi Reina Rodríguez manifestó que como Corporación se solicitó un informe a las instituciones que se les da un subsidio, esto con el objetivo de saber los gastos y saber si esta dando resultado la inversión en dichos instituciones, de lo cual las mismas pueden realizar el informe trimestralmente enviando a la administración para que luego se informe a la Corporación Municipal. B. El Director Municipal de Educación prof. Edil Arnaldo Castaños informó que el subsidio que se le brinda a Educación, los gastos se desglosan de la siguiente manera: bonificación voluntaria C.E.P.A.B. La Estancia \$ 900.00, bonificación voluntaria C.E.P.A.B. Los Hoyos \$ 900.00, bonificación directora EDUCATODOS El Espinito \$ 1,500.00, bonificación directora EDUCATODOS La Concepción \$ 1,500.00, bonificación directora EDUCATODOS Los Hoyos \$ 1,500.00, bonificación directora EDUCATODOS San Matías \$ 4,000.00, bonificación voluntaria C. Sociales EDUCATODOS San Matías \$ 2,000.00, bonificación voluntaria Española EDUCATODOS San Matías \$ 2,000.00, subsidio para Biblioteca de la DMU \$ 1,500.00 Total: 15,500; de igual forma mencionó que 13 alumnos del B.E.B. José Ceño del Valle de la Cidea Santa Rosa, quedaron desertores, pero hay una esperanza de poderlos rescatar. C. El señor Alcalde Municipal manifestó al Director Municipal de Educación, prof. Edil Arnaldo Castaños que se estudie el caso de los alumnos e informar a la Corporación, para buscar una solución a los mismos. D. El Director Municipal de Educación prof. Edil Arnaldo Castaños solicitó un espacio a la reunión de Corporación, para mostrar Actas de la historia de San Matías ya que se han utilizado muchas versiones sobre la historia del municipio y le gustaría concretar la información correcta; también mencionó que un dato que se ha acostumbrado es que la señora Andrea Castaños dona derechos de tierra, pero según en las Actas que ha leído existen más personas que también donaron derechos de tierra, de igual forma otro dato que está en Actas es que los señores Juan Ramón Paner y Faustino Salinas traían el correo del municipio de Maní al municipio de San Matías. 1-14. La Contadora Municipal señora Eva Edmira Mejía, hizo entrega a la Corporación Municipal, el informe de Rendición de Cuentas 61, en sus catóres (14) Párrafos y el informe de avance físico y financiero

de Proyectos y del Gasto ejecutado, correspondiente al Tercer Trimestre Acumulado del año 2021, para que sea discutida y aprobada por la misma. A. El señor Alcalde Municipal, preguntó a los señores regidores si están de acuerdo con los informes anteriormente expuestos. B. Los señores regidores estuvieron de acuerdo por unanimidad de votos. 7-15. El señor Alcalde Municipal, presentó ante la Corporación Municipal, las observaciones y recomendaciones del Dictamen correspondiente al Segundo Trimestre del año 2021, enviado de la 5651) de la cual dio lectura, mismas fueron discutidas por la Corporación Municipal; El señor Alcalde Municipal, preguntó a los señores si están de acuerdo en aprobar la Nota de respuesta al Dictamen del informe, anteriormente expuesto. A. Los señores regidores estuvieron de acuerdo por unanimidad de votos. 8. Receso. 9. Puntos a tratar. No hubo. 10. Acuerdos y resoluciones. 10-1. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Que se revise el Presupuesto Municipal y si existen los fondos de apoyo con un subsidio al señor Contrato Alexis Blandón Ardón, con identidad N. 0113-1981-00033, para pago de préstamo que realizó para su operación; dicha ayuda quede a consideración del señor Alcalde Municipal. 10-2. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Dar por recibido el informe de Ingresos y Gastos de la Municipalidad, correspondiente al mes de octubre del año 2021, presentado por la Tesorera Municipal. 10-3. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó por unanimidad de votos: Dar por aprobado el informe de Rendición de cuentas GL, en sus catorce (14) formas: correspondiente al Tercer Trimestre Acumulado del año 2021, de la forma siguiente: Saldo al inicio del periodo... \$ 1,666,329.20, Ingresos acumulados en el Trimestre... \$ 4,689,266.14, Total Saldo disponible en el Trimestre... \$ 11,354,595.34, Egresos acumulados en el Trimestre... \$ 11,493,594.51, Saldo al final del Trimestre \$ 9,861,000.83. 10-4. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó por unanimidad de votos: Dar por aprobado el informe de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado; correspondiente al Tercer Trimestre Acumulado del año 2021; en base a los siguientes valores: Saldo al inicio del... Periodo.... \$ 1,666,329.20, Ingresos Acumulados en el Trimestre... \$ 4,689,266.14, Total Saldo disponible en el Trimestre... \$ 11,354,595.34, Egresos Acumulados en el Trimestre... \$ 11,493,594.51, Saldo al final del Trimestre..... \$ 9,861,000.83. 10-5. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: La Nota de Respuesta al Dictamen, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2021. 11. Cierre de la sesión una vez agotados los puntos se cerró la sesión a las 1:00 pm.


Alcalde Municipal
Rodrigo Castellanos


Regidor #2
Juan María

Benito Ruiz


Regidor #10
Katy


Regidor #7
Freddy Reinel Padayuz


Regidor #5
Evelyn Etelevina Ardón



Jicela castellanos Gudiol
Regidor #4



Adalberto R
Adalberto Rodriguez
Regidor II 6



Kenis Harbari Torres
Secretaria Municipal